

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN**, informándole que la parte interesada no ha cumplido allegado la información de la DIAN con el fin de continuar con el presente trámite. Sírvese proveer.

Manizales, 13 de agosto del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 515

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTE: GUILLERMO RODRÍGUEZ MONTAÑO Y OTROS

CAUSANTE: GRACILIANO RODRÍGUEZ PAEZ Y OTRO

RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00164-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en un término de **treinta (30) días**, allegue con destino a esta judicial el certificado proveniente de la **DIAN** donde se informe si el señor HECTOR HERNAN GONZALEZ PINEDA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 1.322.121 posee deudas fiscales con dicha entidad, para lo cual los interesados allegaran los certificado de ingresos y retenciones de los últimos cinco años o constancia de la entidad competente donde conste el monto y fecha de inicio de la pensión dependiendo si el causante ostentaba la calidad de asalariado o pensionado, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

SZL Palacio de Justicia "Fanny"
11320 – 1132

Por Estado No. 064 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Oficina 801, Tel 8879650, Ext: onesrj.gov.co.

Manizales, 14 de agosto del 2020

